



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la cita

Funza, Cundinamarca., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA- CONTROVERSIA CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2021-00057-00
DEMANDANTE: JOHNEVER ALBERTO CASTRO BARBOSA
lindakyrios@hotmail.com
DEMANDADO: CONSTRUCTORA E INVERSIONES M&S S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el despacho DISPONE:

Una vez revisado el acuerdo transaccional celebrado entre las partes el 18 de julio de 2022 (pdf 20) observa este despacho que el mismo reúne los requisitos establecidos en el artículo 312 del C.G.P., sumado al hecho que la transacción recae sobre la totalidad de las pretensiones y no vulnera derechos ciertos e indiscutibles, y de conformidad con lo señalado en el artículo 312 del C.G.P., el despacho DISPONE:

PRIMERO: APROBAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES la transacción celebrada por las partes de conformidad con lo previsto en los artículos 15 del C.S.T. y 312 de C.G.P.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el proceso ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovido por **JOHNEVER ALBERTO CASTRO BARBOSA** contra **CONSTRUCTORA E INVERSIONES M & A S.A.S.** en virtud de la transacción aprobada.

TERCERO: LA TRANSACCIÓN APROBADA, hace tránsito a cosa juzgada material y presta mérito ejecutivo, en caso de incumplimiento, conforme a lo señalado en el artículo 100 del C.P.L., en concordancia con el artículo 422 del C.G.P.

CUARTO: SIN COSTAS para ambas partes.

QUINTO: ARCHIVAR las presentes diligencias, previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713d131521c6eb34993b8112170bd9911bdad520162e8eb3dfe688e0678bdc2a**

Documento generado en 19/12/2022 11:52:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>